



CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN O ADQUISICIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICO- TÉCNICO POR PARTE DE LOS GIR Y SAI DE LA USP-CEU 25-26.

Dentro del Plan Estratégico de Investigación en vigor 2025-28 de la USP CEU se recogen 2 ejes específicos orientados a:

1. La consolidación de aquellas políticas de ayudas internas que están teniendo éxito para el desarrollo de la actividad investigadora de la USP-CEU;
2. Mantenimiento a los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) en el centro de todo el sistema de ayudas internas, fortaleciendo en la medida de lo posible las ayudas que reciben.

Es por ello que esta convocatoria pretende consolidar y reforzar el trabajo realizado en año anteriores y a la vez, continuar fortaleciendo los GIR y Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI) esenciales para el desarrollo de la actividad investigadora.

El **objeto** de la presente convocatoria es generar un plan específico de inversiones alineado con las necesidades de los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) y de los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI), con el objetivo de mantener o mejorar sus capacidades.

Por todo lo anterior, RESUELVO aprobar la convocatoria 2025-2026 de la Universidad San Pablo-CEU de **Ayudas para la renovación o adquisición de pequeños equipamientos científico-técnicos por parte de los GIR y SAI**, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria la dotación de ayudas internas dentro del programa propio de incentivación de la investigación para la renovación y/o adquisición de pequeños equipamientos científico-técnicos por parte de los GIR y SAI, con el fin de que estos puedan mantener o incrementar sus capacidades.

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas:

- A. GIR de la USP-CEU que estén incorporados al Registro de GIR de la USP-CEU en el momento de publicación de la convocatoria y planteen para el curso 2025-2026 una inversión en pequeño equipamiento científico-técnico que esté dirigida a reforzar las capacidades investigadoras del GIR que se trate.
- B. SAI reconocidos en la USP-CEU, incorporados en el registro interno CEULabNet.





3. Características de las ayudas.

A. Presupuesto total de la convocatoria:

- 250.000 euros para Equipamiento GIR.
- 200.000 euros para Equipamiento SAI.

B. Importes máximos a solicitar:

- 20.000 euros (+ IVA) para Equipamiento GIR
- 50.000 euros (+IVA) para Equipamiento SAI

Solo se podrá pedir una ayuda por tipología

4. Plazos:

Con el fin de lograr el máximo impacto de esta línea de ayudas, habrá dos plazos de solicitud diferenciados:

- Primer plazo: Desde el 20 de enero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2026.

Exclusivamente para GIR Precompetitivos y En Consolidación que no hayan disfrutado el curso anterior de esta línea de ayudas y SAI que no haya disfrutado en el curso anterior de esta línea de ayudas.

- Segundo plazo: Desde el 14 de febrero de 2026, hasta que, lo que ocurra antes: 30 de junio de 2026 o se haya agotado el presupuesto de la convocatoria.

Para todos los potenciales beneficiarios.

5. Procedimiento de solicitud:

El IP del GIR o Responsable de SAI deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (VITDI), dirigido a sede.investigacion@ceu.es e indicando en el asunto *Solicitud ayuda equipamiento científico GIR/SAI* en el cual se adjunte la siguiente documentación:

A. Formulario de solicitud cumplimentado y firmado (utilizando en función de la solicitud el modelo recogido en el Anexo I o el anexo II a la presente convocatoria).

B. Presupuesto u oferta de proveedor externo en el cual se acredite el coste real del equipamiento.

En el supuesto de que el equipamiento tenga un coste superior a la ayuda, deberá describirse en el formulario de solicitud otros fondos con los que cuenta el GIR/SAI para co-financiar la adquisición de dicho equipamiento o propuesta de financiación planteada.





6. Concesión de las ayudas:

Las ayudas de la presente convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, la cual se notificará a los solicitantes.

La asignación, siempre que se cumplan los requisitos marcados, se hará hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria. Se tendrá en cuenta el orden de llegada y se podrá valorar el número de potenciales interesados en el uso del equipamiento (en los SAI) y la dotación concedida el año previo.

7. Ejecución de las ayudas:

Una vez recibida la concesión, el IP del GIR o el responsable del SAI beneficiario procederá a la adquisición del nuevo equipamiento a través de la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) del VITDi, conforme al procedimiento interno de la Universidad (Reglamento de las mesas de contratación).

Madrid, 20 de enero de 2026

Fdo. Agustín Probanza Lobo

Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica





Anexo I: SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS GIR 2025-26

Acrónimo del GIR:

Nombre del IP del GIR:

Categoría del GIR:

Descripción del equipamiento que solicita adquirir o renovar (indicando en este último caso, la fecha de adquisición del equipo obsoleto y su coste):

Justificación de la necesidad del equipamiento para el desarrollo de las líneas de investigación del GIR

Presupuesto que acredite el coste del equipamiento (en el supuesto de que el equipamiento tenga un coste superior a la ayuda, otros fondos con los que cuenta o propuesta de financiación):

Fecha y Firma





Anexo II: SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS SAI 2025-26

Acrónimo del SAI:

Nombre del Responsable del SAI:

Descripción del equipamiento que solicita adquirir o renovar (indicando en este último caso, la fecha de adquisición del equipo obsoleto y su coste):

Justificación de la necesidad del equipamiento para la prestación de los servicios científico-técnicos del SAI

Usuarios internos interesados en la adquisición del nuevo equipamiento (Listado de GIR que han manifestado interés en la infraestructura y/o entidades externas*):

Presupuesto que acredite el coste del equipamiento (en el supuesto de que el equipamiento tenga un coste superior a la ayuda, otros fondos con los que cuenta o propuesta de financiación):

Fecha y Firma

*Se podrá requerir evidencia de la misma.

